

BAQUEDANO, 29 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1232

VISTOS/CONSIDERANDO:

1. Contrato de Prestación de Servicios de fecha 26 de junio de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Ana Sol producciones Limitada, Rol Único Tributario Nro. 76.052.345-3.
2. Decreto Exento Nro. 1023 de fecha 02 de junio de 2010 el cual aprueba actividad Municipal, denominada "30 años construyendo futuro en el Desierto".
3. Decreto exento Nro. 1077 de fecha 09 de junio de 2010 el cual aprueba Trato Directo con Ana Sol Producciones Limitada, Rol Único Tributario Nro. 76.052.345-3.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que existe la necesidad de generar instancias de participación, cooperación y trabajo en equipo entre los habitantes de la comuna de Sierra Gorda.
2. Que existe la necesidad de generar instancias deportivas, culturales y de recreación para los vecinos y vecinas de la comuna.
3. Que existe la necesidad de incentivar los sentimientos de pertenencia y participación de la comunidad.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad Sierra Gorda y Ana Sol producciones Limitada, Rol Único Tributario Nro. 76.052.345-3, por prestación servicios en la actividad municipal de aniversario denominado "30 años construyendo futuro en el Desierto", por un monto de \$15.359.330 (Quince millones trescientos cincuenta y nueve mil trescientos treinta pesos), impuestos incluidos, a realizarse el día 26 de junio, en la Localidad de Baquedano.
2. IMPUTESE, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 21, ítem 04, asignación 004 "Prestación de Servicios en Programas comunitarios"
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


SERGIO YEGA VENEGAS
ALCALDE (S)

SVV/CIF/KBN/HSO/cif

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Archivo.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

&

ANASOL PRODUCCIONES LIMITADA

En Baquedano, a veintiséis del mes de junio del año dos mil diez, entre la **Municipalidad de Sierra Gorda**, persona jurídica de Derecho Público, representada en este acto por su **Alcalde don José Agustín Guerrero Venegas**, chileno, casado, Cédula Nacional de Identidad número ocho millones setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y nueve guión dos, ambos con domicilio en calle Avenida Salvador Allende número cuatrocientos cincuenta y dos, Comuna de Sierra Gorda, en adelante e indistintamente "La Municipalidad", por una parte; y por la otra "**Ansol Producciones Limitada rol único tributario número Setenta y seis millones cincuenta y dos Mil Trescientos Cuarenta cinco guión tres**", Representada por Ana Soledad Romero Cubarle, Rut 14.725.266-8, con quien se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios enmarcado en la Actividad Municipal de aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario, denominado "**30 años construyendo futuro en el desierto**", aprobado por decreto exento número mil veintitrés de fecha cuatro de junio de dos mil diez.

PRIMERO : En cumplimiento del Programa de Aniversario de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", aprobado por decreto exento numero mil veintitrés de fecha uno de junio del dos mil diez.

SEGUNDO : Por el presente contrato, la municipalidad de Sierra Gorda, debidamente representada por su Alcalde, en su nombre y representación y de conformidad con lo señalado en el artículo sesenta y tres de la ley número dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, viene en celebrar el siguiente contrato de prestación de servicios con Ansol Producciones Limitada, cedula de identidad y rol único tributario número 76.052.345-3, con el objeto para que pueda cumplir con las siguientes funciones:

1. Realización del Show final de Aniversario 2010 en la Localidad de Baquedano, con la participación de los Siguietes Artistas:
 - Douglas, Álvaro Salas, Reggeton Boys para la localidad de Baquedano el día sábado 26 de junio de 2010, Realizando una actuación de 1 hora y 30 minutos, por cada uno de los artistas.
 - Ana Sol Romero deberá animar el evento en la localidad de Baquedano.

TERCERO : Para dar cabal cumplimiento a la noche de finalización del programa denominado "**30 Años Construyendo Futuro en el Desierto**", doña Ana Soledad Romero Cubarle, cedula de identidad y rol único tributario 14.725.266-8, Representante de Ansol Producciones Limitada, deberá realizar los servicios antes mencionados en el Estadio Techado de la Localidad de Baquedano el día 26 de junio del 2010.

CUARTO : Será de cargo de la Municipalidad la Iluminación, Amplificación y Escenario para la presentación de los Artistas antes mencionados, además del Catering Solicitado.

QUINTO: Como retribución a lo encomendado, el mandante la Municipalidad, pagará a Anasol Producciones Limitada, cédula de identidad y rol único tributario número 76.052.345-3 la cantidad de \$ 15.359.330.- (Quince millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Trescientos Treinta pesos) impuestos incluidos, correspondiente al show de Baquedano, de conformidad a la Orden de compra Nro. 4468-144-SE10, de fecha 09 de junio de 2010.

Déjese constancia que la Factura correspondiente al cobro de la actividad, debe ser entregada al municipio y extendida a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, R.U.T Nro. 69.253.200-7, dirección Avenida Salvador Allende n° 452, de la localidad de Baquedano.

El pago antes mencionado se hará efectivo sólo una vez que cuente con la aprobación de conformidad con el administrador municipal de la Municipalidad de Sierra Gorda.

SEXTO: En caso de incumplimiento parcial del Contrato, ya sea por falta de presentación de alguno de artistas que comprende el servicios ofrecido, o por menor tiempo de los señalado en las actuaciones, se establece como cláusula penal, la suma equivalente a 100 UTM la cual comprenderá las indemnizaciones civiles por los perjuicios que dicho incumplimiento ocasionare al Municipio, multa que será a beneficio Municipal.

SEPTIMO: Para todos los efectos contractuales legales derivados del presente contrato, estas se rigen por las normas contenidas en el Código Civil, y las partes acuerdan dar competencia a los tribunales de la ciudad de Antofagasta.

OCTAVO: La personería del alcalde don José Agustín Guerrero Venegas para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Sierra Gorda, consta del Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta con fecha 01 de agosto del 2009, en relación al artículo sesenta y tres letra a) de la Ley N° dieciocho mil seiscientos noventa y cinco, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

NOVENO: Se firma el presente instrumento en quintuplicado, quedando un ejemplar el prestador de servicio y cuatro para la municipalidad.


ANA SOLEDAD ROMERO CUBARLE
14.725.266-8
REPRESENTANTE LEGAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

INFORME

ANASOL PRODUCCIONES LTDA.

DIDECO

29 de Junio de 2010

Con motivo de la Celebración del Aniversario Nro. 30 de nuestra Comuna, la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda, elaboró un Programa de Aniversario denominado "30 años Construyendo Futuro en el Desierto", este programa se aprobó con fecha 02 de Junio de 2010, mediante Decreto Exento Nro. 1023.

El día sábado 26 de junio, se realizó el show final, en la localidad de Baquedano, la cual fue producida por ANASOL PRODUCCIONES LTDA., empresa que cumplió satisfactoriamente con los requerimientos establecidos en el Contrato suscrito entre la Municipalidad y dicha Empresa, para tal efecto.

Sin otro particular, Saluda Cordialmente;



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Carolina Ibarra Figueroa".

CAROLINA IBARRA FIGUEROA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA